

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 2

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 25 de marzo del 2022
HORA:	De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Milena Canchano Almanza, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Elkin José Cavadia Suarez, Secretario de Infraestructura Municipio de Momil – Córdoba
INVITADOS:	Revisar asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

**Se convocó a la mesa de trabajo con el objetivo de realizar seguimiento a los avances del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE MOMIL, CÓRDOBA" en lo que respecta a la Revisión Documental Preliminar efectuada y aclarar ciertas dudas correspondientes al certificado de disponibilidad del servicio de agua potable.**

### DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a mencionar las observaciones resultantes de la revisión de las subsanaciones remitidas por la Secretaría de Infraestructura los días 23 y 24 de marzo del 2022 vía correo electrónico:
  - i. Se presentó un documento correspondiente a la póliza. Sin embargo, el amparo de la calidad del servicio venció el 31/12/2021. La Resolución 0661 del 2019 solicita que la póliza ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
  - ii. No se evidencia el documento que haga constar la disponibilidad del servicio de acueducto para cada una de las viviendas a beneficiar con el proyecto.
  - iii. En el informe final de interventoría, la persona que firma como interventor es el Secretario de Infraestructura Municipal. Ahora bien, tal y como se indicó en la mesa de trabajo pasada, la alcaldía estaría realizando una supervisión mas no una interventoría, dado que fueron los que contrataron la consultoría. Se le solicita a la Entidad Formuladora revisar el Capítulo V de la Resolución 0330 del 2017 y la Circular Nacional emitida por el MVCT

de manera que se pueda subsanar el requisito tal y como lo solicita la norma.

2. Con respecto a la segunda observación, el Secretario de Infraestructura indicó que las veredas Sabaneta, San Miguel y Trementino sí son abastecidas por la empresa de agua potable del municipio. Por otro lado, las veredas Betulia y Sacana cuentan actualmente con un acueducto rural que no está legalizado pero cuya disponibilidad sí podría certificarse. Ahora bien, las veredas restantes no cuentan con dicho servicio dado que estas se abastecen de una represa cercana. Por lo anterior, se solicitaron aclaraciones sobre cómo se podría certificar el servicio para este caso.
3. La ingeniera Milena Canchano aclaró que es necesario definir cuáles y cuantas son las viviendas que no cuentan con el servicio de agua potable. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la unidad sanitaria se debe contar con dicho servicio de manera que se pueda garantizar su funcionamiento. Hecho esto, se deberá verificar el diagnóstico para determinar cómo se va a garantizar el suministro del agua en dichas viviendas. Con base en lo anterior, se recomienda revisar el tema junto con la consultoría para aclarar dichos aspectos y determinar si es posible especificar detalladamente la manera en la cual se va a garantizar el suministro de agua para aquellas viviendas que no cuentan con el servicio o evaluar la posibilidad de retirarlas del alcance del proyecto.
4. La Secretaría de Planeación indicó que se reunirá con la consultoría para tratar el tema. Se espera tener una respuesta a más tardar el martes 29 de marzo del 2022, respuesta que será informada vía correo electrónico.
5. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

#### **COMPROMISOS** (Si aplica)

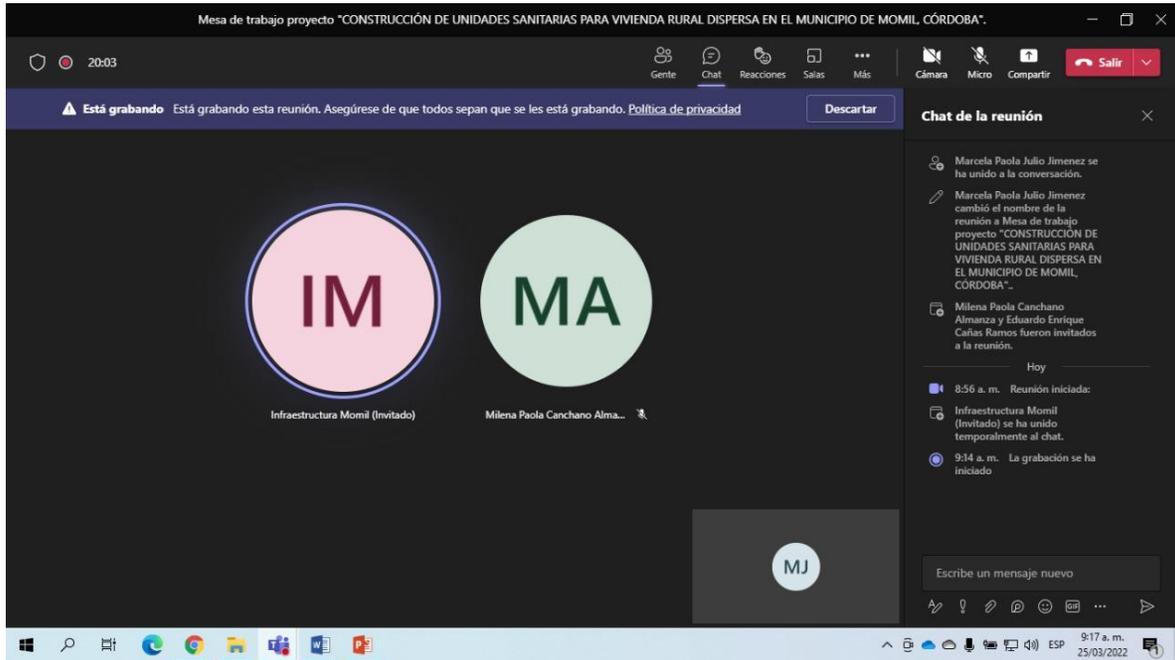
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Indicar mediante un correo electrónico las conclusiones resultantes de la reunión entre la alcaldía y la consultoría correspondiente a las viviendas que no cuentan con el servicio de agua.	Secretaría de Infraestructura del Municipio de Momil – Córdoba.	Martes 29 de marzo del 2022.

#### **FIRMAS:**

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes

Elaboró: Marcela Julio Jiménez  
Fecha: 29-03-2022

# ANEXOS:



	<b>FORMATO:</b> LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS  <b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

**LUGAR:** TEAMS **FECHA:** 25-03-2022 **HORA:** 9:00 a.m. A 10:00 a.m.

**TEMA:** ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA) **PRESIDE:** MVCT

**EQUIPO ACOMPAÑANTE:** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Elkin José Cavadia Suarez	Secretario De Infraestructura	Municipio de Momil – Córdoba	3014780787	<a href="mailto:Infraestructura@momil-cordoba.gov.co">Infraestructura@momil-cordoba.gov.co</a>		
2	Marcela Julio Jiménez	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT	3015547500	<a href="mailto:mjulio@minvivienda.gov.co">mjulio@minvivienda.gov.co</a>		
3	Milena Almanza Canchano		Subdirección de proyectos MVCT		<a href="mailto:mcanchano@minvivienda.gov.co">mcanchano@minvivienda.gov.co</a>		